tenuco MUNICIPALIDAD

DECRETO: Nº 8 70

TEMUCO,

1 0 JUN. 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4087 del 14 de Diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4192 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Personas en Situación de Calle** para el año 2016.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014,

sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 61 al 90 del Programa Personas en

Situación de Calle.

6.- Las disposiciones contenidas en la ley N°18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades, Articulo 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiados con colación, consistente en 1 pan jamón - queso y 1 café, entregados en ruta nocturna el día 18 de mayo del 2016.

N°	NOMBRE	RUT	COLACIÓN
61	ALVAREZ ERICES CARLOS JHON		1
62	ASENJO OJEDA MARIO ANDRES		1
63	BELTRAMIN ARELLANO CLAUDIO MARCELO		1
64	CALFIN HUENCHUNAO VICTOR ARTURO		1
65	CARDENAS NAHUELQUIM ROSITA DEL CARM		1
66	CARTES ALARCON MANUEL ALBERTO		1
67	CASTRO GARRIDO JORGE LUIS		1
68	CONTRERAS CABEZAS JOSE		1
69	CONTRERAS VERGARA CARLOS JAVIER		1
70	ESPINOZA MONTES JONATHAN ADRIAN		1
71	GALLEGOS SEPULVEDA OMAR ALEJANDRO		1
72	GARCIA MARTINEZ DIEGO ARIEL		1
73	GARRIDO GONZALEZ CHRISTIAN IVAN		1
74	HIDALGO MENDEZ MAURICIO GABRIEL		1
75	LEON SAGREDO LUIS ALBERTO		1
76	LLANCAO LLAUFULEN JUAN BAUTISTA		1
77	MARTIN HUENTEN MAURICIO ALFONSO		1

IDDOC: 1074413

78	MORALES RIVAS YESSICA JACQUELI	1
79	PAULSEN MACKAY GUSTAVO ENRIQUE	1
80	PEREZ PEREZ CLAUDIO PATRICIO	1
81	PIZARRO ALTAMIRANO RICARDO	1
82	ROJAS GUTIERREZ ROSAMEL AGUSTIN	1
83	ROJAS OLATE CARLOS ADRIAN	1
84	RUBILAR VALDEBENITO CARLOS EDUARDO	1
85	SAEZ TAPIA ARTURO OROSMAN	1
86	SANDOVAL CURAPIL JUAN SEGUNDO	1
87	SEGUEL LEIVA CARLOS ALEJANDRO	1
88	SULANTAY FUENTES WILLIANS ESTEBAN	1
89	VEGA SANDOVAL MIGUEL ENRIQUE	1
90	VILLANELO VALENZUELA FRANCISCO JAVIER	1

2.- Otorgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Personas en Situación de Calle, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costos 14.05.02. "Ayudas Sociales Paliativas" - Programa Personas en Situación de Calle - Ítem 22.01.001.002, del Presupuesto para el año 2016 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE .-

MUNICIPALIDAD TEMUCO

EMACC

JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

-Of. De partes

-DIDECO

-Depto. Asistencia Social

-Programa Personas en Situación de Calle.

MUNICIPAL PARCO VERA BRAM MISTRADOR MUNICIPA EMU

